



PERU

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 383 -
2013-GAF/OSIPTEL

Lima, 18 de octubre de 2013

EXPEDIENTE	ADS N° 0023-2013/OSIPTEL
MATERIA	Contrataciones

VISTO:

El Informe N° 154-C.E./2013, de fecha 14 de octubre de 2013, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases Administrativas relativas al "Servicio de arrendamiento de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Tarapoto-San Martín", mediante Adjudicación Directa Selectiva N° 0023-2013/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, Ley N° 29951, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

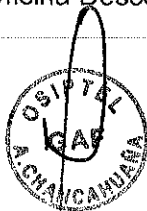
Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 334-2013-GAF/OSIPTEL de fecha 20 de setiembre de 2013, se aprobó el expediente de contratación para el "Servicio de arrendamiento de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Tarapoto-San Martín" y se nombró al Comité Especial a cargo de la conducción de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0023-2013/OSIPTEL;

SE RESUELVE:

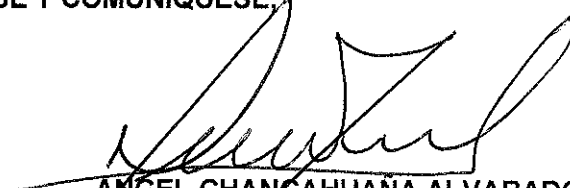
Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0023-2013/OSIPTEL, para el "Servicio de arrendamiento de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Tarapoto-San Martín".



Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de selección, la realización del mismo.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ANGEL CHANCAHUANA ALVARADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACHA/sps/jcas

